



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 11/10. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11:20 hs. del día 29 del mes de noviembre del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) SGBATOS (Expte. N° 397-08); ii) Oficio (AJ 050-10); iii) Préstamo BID 857-OC/AR. (Expte. N° 853-09). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 6 de diciembre de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia, las Notas ERAS N° 6727/10 y 6728/10 de la Vicepresidencia, y por la Gerencia General.
2. Plan de Mejoras y Expansión del Servicio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota APLA N° 268/2010 referente a lo informado por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. sobre el Préstamo CFA 5738/09 de la Corporación Andina de Fomento – CAF “Plan de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal 2008-2020”, y compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que procede la devolución de los presentes actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Por otra parte, el Directorio resuelve que, se extraiga copia íntegra de las presentes actuaciones para su tramitación y se remitan los obrados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su intervención (EE 110-10).
3. Seguridad y vigilancia. Proyecto de resolución ampliando por el plazo que va desde el día 30 de noviembre de 2010 al 7 de febrero de 2011 y/o hasta la adjudicación de la licitación privada autorizada por Resolución ERAS N° 25/10, lo que ocurra primero, la licitación privada para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Av. Callao 976/982 adjudicada por Resolución ERAS N° 11/10. El Directorio resuelve tratar este punto con posterioridad (Expte. N° 844-09).
4. Concurso Defensor del Usuario. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre las presentaciones efectuadas en el Concurso Público y Abierto para la cobertura del cargo de Defensor del Usuario del ERAS de acuerdo a lo establecido por Resolución ERAS N° 15/10 y, compartiendo lo dictaminado por la mencionada Gerencia, resuelve: i) que las presentaciones realizadas con posterioridad al 15 de octubre de 2010 fueron realizadas fuera de término, ello, conforme las prescripciones del artículo 9° de la mencionada Resolución y; ii) en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Anexo de la mentada Resolución ERAS N° 15/10 respecto a lo petitionado por el postulante Antonio Elio Brailovsky sobre la modalidad de examen, que lo solicitado



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

debe considerarse no admisible y comunicarse lo resuelto al interesado a través del Departamento Administrativo (Expte. N° 130-07).

El Cuerpo resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 13:30 hs. del día de la fecha a fin de continuar la reunión con los restantes temas del Orden del Día previamente establecido.

Acto seguido, siendo las 11:45 hs. se da por finalizada la reunión dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión el señor Claudio Daniel Boada, D.N.I. N° 12.300.136.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**

En la Ciudad de Buenos Aires a las 13:30 hs. del día 29 del mes de noviembre del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) SGBATOS (Expte. N° 397-08); ii) Oficio (AJ 050-10); iii) Préstamo BID 857–OC/AR (Expte. N° 853-09). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 6 de diciembre de 2010.

3. Seguridad y vigilancia. Proyecto de resolución ampliando por el plazo que va desde el día 30 de noviembre de 2010 al 7 de febrero de 2011 y/o hasta la adjudicación de la licitación privada autorizada por Resolución ERAS N° 25/10, lo que ocurra primero, la licitación privada para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Av. Callao 976/982 adjudicada por Resolución ERAS N° 11/10. Se posterga su tratamiento para la próxima reunión en orden a la situación presupuestaria y financiera del Organismo (Expte. N° 844-09).

5. Informe SIGEN. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de nota a la Sindicatura General de la Nación en respuesta a la Nota SIGEN N° 4712/2010-GSEPYPF, referente al “Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – Año 2009 correspondiente al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), con copia a la Jefatura de Gabinete de Ministros conforme Nota JGM N° 3428/10, y a la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

en respuesta a la Nota DP N° 3392/10. Asimismo, conforme lo establecido en la Reunión Pública de Directorio de fecha 26 de octubre de 2010 (Acta N° 10/10), el Directorio resuelve que copia de la respuesta brindada a la Sindicatura General de la Nación en los presentes actuados se agregue en las actuaciones CUDAP TRI S01:0071694/2010 (EE 120/10) y CUDAP TRI S01:0071691/2010 (EE 121/10) y se proceda a su devolución a las dependencias correspondientes (Expte. N° 1085-10).

6. Desvinculados. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia Técnica, de la Gerencia de Economía, de la Gerencia de Atención al Usuario y dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el Acuerdo relativo a la "Autorización para la Prestación de Servicios Desvinculados" suscripto el 27 de abril de 2006 entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Nordelta S.A., Redes y Servicios S.A. y la Asociación Vecinal Nordelta S.A." y resuelve que, con lo informado, se remitan las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su intervención (Expte. N° 15386-05).
7. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor en respuesta a la solicitud de opinión cursada por dicha dependencia respecto de un proyecto de ley referente al vencimiento del pago de las facturas de servicios públicos (Expte. N° 1095-10).
8. Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT). El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 3583/2010 mediante la cual la Subsecretaría de Recursos Hídricos acompaña copia certificada de la Disposición SSRH N° 45/10 por la cual se aprobó el Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT). Al respecto, el Directorio toma conocimiento de la normativa relacionada y resuelve poner en conocimiento de las Gerencias y Departamentos del Organismo la citada Disposición SSRH N° 45/10 a través del Departamento Secretaría Ejecutiva (Expte. N° 464-08).
9. Sindicatura de Usuarios El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de reglamento de funcionamiento de la Sindicatura de Usuarios presentado a este Organismo el día 3 de noviembre de 2010, en el marco de lo establecido por los artículos 42° inciso j) y 54°, apartado II, 7° párrafo del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221. Asimismo, el Directorio resuelve que a través del Departamento Secretaría Ejecutiva se comunique lo resuelto a la Sindicatura de Usuarios y se remita copia del mentado reglamento a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 128-07).
10. Informes sobre Bienes de Uso 2006. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, compartiendo el dictamen de la mencionada



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

Gerencia, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. remitiendo copia de la Nota SSRH FL N° 3645/2010 relativo a las certificaciones de auditores del "Informe de Bienes de Uso de AySA al 31/12/06" e "Informe Especial de Contador Público sobre Inventario Físico de Bienes de Uso (con excepción de redes)" al 31/12/06. Fecho, el Directorio resuelve que copia de la mencionada Nota SSRH FL N° 3645/2010 y de la remitida a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en el marco de estos obrados sobre la nota mencionada, se agreguen al Expediente ERAS N° 15993-07 para la prosecución del trámite correspondiente. Del mismo modo, el Directorio resuelve que copia de la Nota SSRH FL N° 3645/2010 se remita para conocimiento de la Sindicatura de Usuarios, de la Comisión Asesora y de la Unidad de Auditoría Interna de este Ente Regulador (Expte. N° 15994-07).

11. Proyecto de nota. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (Fiscalía N° 9) comunicando la decisión adoptada en las actuaciones de marras con relación al reclamo de un ex agente ETOSS (Expte. N° 12892-99).
12. Sentencia. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Agencia de Planificación relativos a la sentencia dictada en los autos caratulados "Fisco Nacional – AFIP c/Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 795-09).
13. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo, la Gerencia General, el Departamento Secretaría Ejecutiva, y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la situación presupuestaria y financiera del Organismo. En consecuencia, el Directorio aprueba: i) la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, referente a las Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10, N° 6224/10, N° 6239/10, N° 6287/10, N° 6466/10, N° 6656/10, N° 6705/10, N° 6727/10, N° 6738/10, N° 6739/10, N° 6745/10, N° 6770/10, N° 6790/10 y N° 6798/10 relativo a la situación presupuestaria y financiera del ERAS; solicitando su urgente intervención en el marco de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero de 2010 (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10); con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Sindicatura de Usuarios, a la Comisión Asesora y a la Unidad de Auditoría Interna; ii) la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos adjuntando copia del informe elaborado por



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos para conocimiento e intervención de la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las facultades atribuidas por los citados artículos 5º, 20º, 21º, 49º, 50º y 82º del Marco Regulatorio, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5º del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero de 2010 (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10) y; iii) la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos con motivo del dictado del Decreto N° 1798/10 de fecha 23/11/10 (B.O. 24/11/10) del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 2047/10, a raíz de lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante la Nota SSRH FL N° 3342/10 a la Dirección de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dado que los montos de los créditos aprobados para este Organismo difieren de la necesidad de financiamiento reiteradamente informada por este Ente Regulador mediante las mencionadas Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10, N° 6224/10, N° 6239/10, N° 6287/10, N° 6466/10, N° 6656/10, N° 6705/10, N° 6727/10, N° 6738/10, N° 6739/10, N° 6745/10, N° 6770/10, N° 6790/10 y N° 6798/10, solicitando la intervención de esa Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo normado por los artículos 5º, 20º, 21º, 49º, 50º y 82º del Marco Regulatorio, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5º del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07 y el Instrumento de Vinculación; con copia a la Sindicatura de Usuarios, a la Comisión Asesora, a la Unidad de Auditoría Interna y al Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) (Expte. N° 859-09).

14. Nota SSRH FL N° 3712/2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo, la Gerencia General y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre lo tramitado en orden a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Nota SSRH FL N° 3712/2010 y resuelve que, con lo actuado, procede la devolución a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del CUDAP EXP S01:0040823/2010 identificado como EE 039-10 del registro de este Organismo, agregando copia de todas las notas enviadas a la Autoridad de Aplicación en el marco del Expte. ERAS N° 859-09 hasta la fecha (EE 039-10).

Temas incluidos

- i. SGBATOS. El Directorio ratifica lo actuado por los representantes paritarios y la Presidencia al suscribir el Acta Acuerdo SGBATOS –ERAS de fecha 24 de noviembre de 2010 (Expte. N° 397-08).
- ii. Oficio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al oficio cursado por el



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, por el cual se remitió para conocimiento del Organismo la totalidad de las actuaciones cumplidas en el marco de la remediación ambiental referidas al vuelco de efluentes líquidos que tramitaran en los autos caratulados "Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado c/Propietarios de Estación de Servicio Shell Capsa sita en la calle Lima entre EEUU e Independencia S/Daños Y Perjuicios" (Expediente N° 39.121/1991) y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. e instruye a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que suscriba el proyecto de nota al mencionado juzgado (AJ 050-10).

- iii. Préstamo BID 857 –OC/AR. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al Préstamo BID 857-OC/AR y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota al Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA) y el envío a través de la Gerencia General del proyecto de nota a la Agencia de Planificación sobre el particular, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 853-09).

Se deja constancia que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 14:15 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**